



"Año Del Dialogo y la Reconciliación Nacional".

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 00007-2018-MDB-S.**

Bellavista (Sullana), 20 de febrero de 2018.

**VISTO:**

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 00004-2018, realizada el 19 de febrero del 2018, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades en concordancia con su Artículo VIII, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Misiva de fecha 12 de febrero del año 2018, que conforma el Expediente N° 0501-2018 de fecha 12/02/2018, la Sra. Nancy Saavedra Sosa - Directora del PRITE "Divino Niño" del Distrito de Bellavista – Sullana, solicita el contrato de la plaza de docente ya que año tras año se le viene ofreciendo, para que la Prof. JACKELINE JUVICSA PASACHE SAAVEDRA, trabaje en el Programa PRITE "DIVINO NIÑO" del distrito de Bellavista – Sullana, la misma que se encuentra laborando desde el día 1° de febrero del presente año hasta la fecha que se inicia el proceso de matrícula.

Que, el Acuerdo de Concejo Municipal N°0007-2017 de fecha 27/02/2017, establece el pago mensual de S/ 450.00 (Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 Soles) por concepto de Contraprestación al docente que tendrá a cargo el funcionamiento y operatividad del programa.

Que, de conformidad con el Artículo 9° numeral 11, inciso 6) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de las Municipalidades N°: 27972, el Pleno del Concejo, por el voto Unánime.

**ACUERDA:**

**PRIMERO.- APROBAR** por **UNANIMIDAD**, se continúe con el Apoyo Institucional al Programa de Intervención Temprana PRITE "DIVINO NIÑO" del distrito de Bellavista – Sullana, para el presente año 2018, consistente en el pago de la profesora quien viene trabajando a favor de los niños con habilidades diferentes, por la suma de S/ 450.00 (CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES), a partir del 1° de febrero al 31 de diciembre del 2018, en base a los considerandos del presente Acuerdo de Concejo.

**SEGUNDO.- ENCOMENDAR**, al Gerente Municipal, para que realice los trámite correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo de concejo municipal y la elaboración del contrato la Prof. Jackeline Juvicsa Pasache Saavedra, quien viene trabajando en el Programa PRITE "DIVINO NIÑO" del distrito de Bellavista – Sullana.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

- C.C.
- Interesado
- Comisión de Regidores
- Gerente Municipal
- Contabilidad
- Presupuesto
- Tesorería
- Sociales
- Informática
- Relaciones Pública
- Expediente
- Archivo Sec. Gral.
- SMAS/tebe.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
BELLAVISTA - SULLANA  
CPC. Segundo Manuel Aguilar Seminario  
ALCALDE